

SESIÓN DEL 26 DE AGOSTO DE 2014

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA:

26 de agosto de 2014

ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sr. Alvaro Quintanilla Pérez, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje.

ACUERDOS:

- ? Acceder a lo solicitado por oficio N° 9889, de 7 de agosto en curso, del Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en orden a intervenir haciendo valer el principio de inmunidad de ejecución respecto de representaciones extranjeras, en la causa ?Cárdenas con Embajada de la República de Turquía?, Rol N° J-1041-10 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.
- ? Encomendar al Comité Penal que defina una estrategia destinada a lograr la intervención de este Servicio en la causa RIT N° 4.176-12 del Juzgado de Garantía de Talcahuano, recurriendo contra la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, sin perjuicio de remitir al Comité Civil los antecedentes referidos al inmueble adquirido con el producto del delito perseguido en esa causa, para el estudio de las acciones civiles que correspondan.
- ? No ejercer acción penal en la investigación RUC N° 1000335441-0 de la Fiscalía Local de Santiago Centro.
- ? Transigir en las causas ?Mauricio Galleguillos Aniotz con Fisco?, Rol N° 1.028-14 del Primer Juzgado, ?Luis Carvajal Milla con Fisco? y ?Cristián Huerta Huerta con Fisco?, Roles N°s 1498-14 y 1.302-14 respectivamente, del Segundo Juzgado, y ?Cristián Veliz Duarte con Fisco?, Rol N° 1.298-14 del Tercer Juzgado, todos de Letras de La Serena, en el siguiente sentido: a) El Fisco pagará a los actores la indemnización que el Comité Contencioso Administrativo convenga con éstos, con los límites discutidos en la sesión; b) Se incorporará una cláusula por la cual las partes demandantes cederán al Fisco todas las acciones y derechos que les correspondan o pudieren corresponderles contra los funcionarios autores directos del daño materia de autos, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Fisco conforme al artículo 42, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; c) Cada parte soportará sus costas.
- ? Aprobar las bases de conciliación propuestas en la causa ?Medina Adán, Jorge Antonio con Comando de Bienestar del Ejército de Chile?, RIT N° T-261-14 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en el sentido de que la entidad demandada pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000, soportando cada parte sus costas.
- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Lagos Salas, Carlos Rafael?, Rol N° 5.077-07 del Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma de 7.320 UF mediante sesenta cuotas iguales mensuales y sucesivas de 122 UF; b) Se deberá trabar embargo sobre bienes del deudor en garantía del cumplimiento del presente acuerdo. c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Escalona Medina, Simón?, Rol N° 42.033-10 del Segundo Juzgado Civil de San Miguel.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hospital Militar con Segura Vergara, Roberto?, Rol N° 3.442-11 del Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco ciento cuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$ 40.000, más una cuota final de \$ 28.916, sumas que deberán ser convertidas al valor de la unidad de fomento a la fecha del presente acuerdo; b) El Fisco renunciará a los intereses y reajustes devengados, y a los intereses futuros salvo los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción en causa ?Fisco con Olivera Murúa, Juan?, Rol N° 18.412-11 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en el siguiente sentido: a) El demandado pagará al Fisco cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 79.175; b) Se condonarán los reajustes, intereses y costas; c) Se trabará embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado.

? Aprobar la proposición de transacción planteada por el Sr. José Soto Uribe, en el sentido que pagará al Fisco diez cuotas mensuales e iguales de \$ 100.000.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO